

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 26 DE ABRIL DE 1966

NUM. 95

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

La Dirección General de Política Interior en Circular núm. 13, de 15 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Varios Gobiernos Civiles han puesto en conocimiento de esta Dirección General que, por algunas Asociaciones regidas por la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, no se interpreta correctamente el art. 7.^o, párrafo dos, de la misma, desarrollado por el art. 14, párrafo dos, del Decreto 1.440, de 20 de mayo de 1965, preceptos que establecen la obligación de comunicar al Gobierno Civil de la Provincia, con 72 horas de antelación, la fecha y hora en que hayan de celebrarse las sesiones generales tanto ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día correspondientes, lo que motiva que dicha comunicación no sea recibida en muchos casos, hasta el mismo día en que la sesión general ha de celebrarse, y en otros, después de celebrada, lo que hace imposible el acceso de los representantes de la Autoridad.

Con el fin de evitar tal inconveniente, las Asociaciones regidas por la Ley de 24 de diciembre de 1964, deberán enviar la comunicación anteriormente referida, con el tiempo suficiente para que tenga su entrada en el Gobierno Civil, con 72 horas de antelación al momento en que hayan de celebrarse las aludidas sesiones generales.

Por otra parte, establecido por el art. 10, párrafo tres, de la Ley de 24 de diciembre de 1964, que la autoridad gubernativa puede suspender los actos o acuerdos de las Asociaciones, cuando

no atemperen su funcionamiento a lo dispuesto en la misma, o incurran en la ilicitud prevista por el párrafo tres, del artículo primero, es obvio que, para que tal facultad pueda ser ejercitada es condición indispensable, tener un conocimiento exacto de los actos o acuerdos que puedan ser objeto de tal medida, y a tal fin las Asociaciones deben enviar al Gobierno Civil de la provincia en que estén domiciliadas, copia literal certificada, de los acuerdos que adopten, en un plazo de ocho días, a partir de la fecha en que fueron tomados».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 18 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1885

Luis Ameijide Aguiar

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

Concursillo previo a la contratación directa de obras

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SANTIBÁÑEZ DE BERNESGA», (Barrio de la Estación) — Sondeo artesiano — por el tipo de licitación de 103.125,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de SEIS (6) meses. Los

pliegos de condiciones, proyecto y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de la Comisión — Palacio de la Excmo. Diputación — todos los días laborables, desde las 10 a las 14 horas. Las proposiciones se admitirán hasta las 14 horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico administrativas que regirán en la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SANTIBÁÑEZ DE BERNESGA», (Barrio de la Estación) — Sondeo artesiano — y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que

será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 22 de abril de 1966.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

1886

Núm. 1355.—363,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar de Recaudación de la Zona de León 2.^a (Pueblo), de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de Abril de 1966 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Chozas de Abajo, se celebrará el 27 de Mayo de 1966, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, a las diez y media horas.

Deudor: *Adolfo Ferrero*

Finca número uno.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado Las Quintanas, polígono 99, parcela 30, clasificada como viña de tercera, con una superficie de 11,81 áreas, que linda al Norte, Camino; Este, Romualda Rey García; Sur, Raya; Oeste, Benito Fidalgo Aller. Líquido imponible 34,37 pesetas. Capitalización 687,40 pesetas. Valor para la subasta 458,27 pesetas.

Finca número dos.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Las Quintanas, polígono 99, parcela 114, clasificada como viña de tercera, de 13,07 áreas, que linda al Norte, Isidoro Barrio Ferrero; Este, El Estado; Sur, Felipe García Montaña; y Oeste, Camino. Líquido Imponible 38,03 pesetas. Capitalización 760,60 pesetas. Valor para la subasta 507,07 pesetas.

Finca número 3.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Vallejo, polígono 112, parcela 132, dividida, a efectos de valoración en dos subparcelas: 132 a) cereal de secano de tercera de 11,24 áreas y un líquido imponible de 10,45 pesetas; y la 132 b) como viña de tercera, de 32,45 áreas, y un líquido imponible de 94,42 pesetas. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos:

Norte, Balbino Martínez; Este, Ezequiel Pellitero Fernández; Sur, Máximo Fernández Fidalgo; y Oeste, Agapito. Líquido imponible total 104,87 pesetas. Capitalización 2.097,40 pesetas. Valor para la subasta 1.398,27 pesetas.

Finca número 4.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Vallejo, polígono 112, parcela 143, clasificada como cereal secano de tercera, de 20,32 áreas, que linda al Norte, Balbino Martínez; Este, José Barrio; Sur, Antonio Barrio; y Oeste, Camino. Líquido imponible 18,90 pesetas. Capitalización 378,00 pesetas. Valor para la subasta 252,00 pesetas.

Finca número 5.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Los Juncales, polígono 112, parcela 499, clasificada como cereal secano de segunda, de 11,67 áreas, que linda al Norte, Rosalina Aller Pellitero; Este, Senda; Sur, Felipe Santos Vega; y Oeste, Senda. Líquido imponible 15,40 pesetas. Capitalización 308,00 pesetas. Valor para la subasta 205,34 pesetas.

Finca número 6.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Los Juncales, polígono 112, parcela 579, clasificada como cereal secano de segunda, de 7,78 áreas, que linda al Norte, Rufino González Ramos; Este, Senda; Sur, Pilar Fernández Fidalgo, y Oeste, Nieves García Aller. Líquido imponible 10,27 pesetas. Capitalización 205,40 pesetas. Valor para la subasta 136,94 pesetas.

Deudor: *Hros. de Felipe Martínez*

Finca número 7.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado Sardonal, polígono, 44 parcela 94, clasificada como viña de tercera, de 5,32 áreas, que linda al Norte, no consta; Este, Celestino Fuente Martínez; Sur, Gabriel Martínez Celada, y Oeste, Luis Fernández Ordás. Líquido imponible 15,48 pesetas. Capitalización 309,60 pesetas. Valor para la subasta 206,40 pesetas.

Finca número 8.—Otra finca rústica en el mismo término municipal en el paraje denominado Sardonal, polígono 44, parcela 163, viña de tercera, de 7,46 áreas, que linda al Norte, Generosa Fernández Celada; Este, Benito Martínez Alvarez; Sur, Hermida Fernández Alvarez; y Oeste, Basilio Fidalgo Ramos. Líquido imponible 21,71 pesetas. Capitalización 434,20 pesetas. Valor para la subasta 289,47 pesetas.

Finca número 9.—Otra finca rústica en el mismo término municipal en el paraje denominado Los Hornos, polígono 46, parcela 288, clasificada como cereal, de 10,32 áreas, que linda al Norte, Comunal; Este, Celestino Fidalgo Colado; Sur, Benito

Fernández Celada, y Oeste, Santiago Fernández Martínez. Líquido imponible 1,86 pesetas. Capitalización 37,20 pesetas. Valor para la subasta 24,80 pesetas.

Finca número 10.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Gramoral, polígono 48, parcela 138, clasificada como cereal secano de cuarta, de 5,11 áreas, que linda al Norte, Luis Fernández Ordás; Este, Marino Fernández Fuente; Sur, Bienes Comunales, y Oeste, Lorenzo Martínez Colado. Líquido imponible 3,42 pesetas. Capitalización 68,40 pesetas. Valor para la subasta 45,60 pesetas.

Finca número 11.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Pozuelo, polígono 71, parcela 7, clasificada como viña de tercera, de 17,04 áreas, que linda al Norte, Camino Ardoncino; Este, Luis Rodríguez Soto; Sur, Narcisa Martínez Fidalgo, y Oeste, Manuel González. Líquido imponible 49,59 pesetas. Capitalización 991,80 pesetas. Valor para la subasta 661,20 pesetas.

Finca número 12.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, en el polígono 71, parcela 190, clasificada como cereal secano de tercera, de 11,62 áreas que linda al Norte, Luis Rodríguez Soto; Este, Isaías Fidalgo López; Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana, y Oeste, Bernardo Fidalgo González. Líquido imponible 10,81 pesetas. Capitalización 216,20 pesetas. Valor para la subasta 144,14 pesetas.

Finca número 13.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Fuera de Vago, polígono 96, parcela 80, clasificada como viña de segunda, de 8,68 áreas, que linda al Norte, Bienes Comunales; Este, Rufino Lorenzana Vallejo; Sur, Hros. de Bernardo Pellitero, y Oeste, Aurelio González Gómez. Líquido imponible 32,29 pesetas. Capitalización 645,80 pesetas. Valor para la subasta 430,54 pesetas.

Finca número 14.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Carcavona, polígono 101, parcela 272, clasificada como viña de tercera, de 20,17 áreas, que linda al Norte, Guadalupe Martínez Garrido; Este, Camino; Sur, Casimiro Fidalgo, y Oeste, Asterio Ludeña Alvarez. Líquido imponible 58,69 pesetas. Capitalización 1.173,80 pesetas. Valor para la subasta 782,54 pesetas.

Finca número 15.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Terrayo, polígono 113, parcela 21, clasificada como cereal secano de tercera, de 22,44 áreas, que linda al Norte, Camino; Este, Victorino Borraz; Sur, Término de Ardón, y Oeste, Florencio Barrio Blanco. Líquido imponible 20,87 ptas. Capitalización 417,40

pesetas. Valor para la subasta 278,27 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas no se encuentran afectas a ninguna otra carga o gravamen que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 18 de abril de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Juventino Nistal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1846

* * *

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Don Elías Rebordinos López, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García,

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individua-

les que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 14 de Marzo de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suprirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hros. de María Angela Cascallana

Concepto: Rústica
Años: 1964 y 1965.
Débito: 304,00 pesetas

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Erial pastos, al polígono 2, parcela 96, a las Dehesas, de 8,66 áreas, que linda: N., Tomás Ramón Fernández; E., Pilar de la Mata Fernández; S., Plácido Fernández González; Oeste, Felisa y Amelia Taladriz.

Cereal secano de 2.ª, al polígono 2, parcela 166, a La Trilla, de 7,94 áreas, que linda: N., Antonio Cascallana Fernández; E., Isidro Ramón Fernández; S. y O., Lorenzo Ramos Villar.

Cereal secano de 3.ª, al polígono 4, parcela 43, a El Cachón, de 29,16 áreas, que linda: N., Gregorio Corral Corral; E., Lorenzo Ramos Villar; S., desconocido; O., camino.

Erial pastos, al polígono 4, parcela 83, a El Cachón, de 23,10 áreas; que linda: N., Alfredo Fuente Vuelta; E., camino; S., Florentino Osorio Corral; O., carretera de Ponferrada.

Cereal secano de 3.ª, al polígono 6, parcela 3,64, a las Suertes, de 9,90 áreas, que linda: N., Lorenzo Ramos Villar; E., Miguel Pérez Vega; S., Julio González Calvo; O., Francisco Cascallana Orallo.

Cereal secano de 1.ª, al polígono 11, parcela 458 a Cabo la Casa, de 6,71 áreas, que linda: N., Manuel Álvarez García; E., arroyo; S., Miguel Álvarez Fernández; O., José Orallo Fernández.

Viña de 2.ª, al polígono 11, parcela 584, a los Chantones, de 23,51 áreas, que linda: N., Camino a Posadina; E., Patricio Pérez Vega; S., Ferrocarril; O., Pilar de la Mata Fernández.

Cereal regadío de 2.ª, al polígono 11, parcela 1.322, a las Banderas, de 10,92 áreas, que linda: N., Emiliano Calvo Álvarez; E., Domingo Corral Gómez; S., arroyo; O., Patricio Nistal Fernández.

Viña de 2.ª, al polígono 11, parcela 2.095, a los Chantones, de 3,96 áreas, que linda: N., Ferrocarril; E., Nicolás Álvarez de la Mata; S., María Alonso Alonso; O., Manuel Alonso Nistal.

Cereal secano de 4.ª, al polígono 13, parcela 107, al Rebollín, de 15,90 áreas, que linda: N., Francisco Nistal Fernández; E., Pedro García Calvo; S., Francisco Nistal Fernández; O., Tomás Ramón Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 16 de marzo de 1966.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1268

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Terminada la confección por el Servicio Territorial de Asistencia Técnica Tributaria de la Delegación de Hacienda de León de las Zonas afectadas (publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de fecha 12 de marzo), por las Ordenes Ministeriales de 24 de febrero de 1966, quedan expuestas al público en la correspondiente oficina de dicha Delegación por un plazo de quince días, según dispone la Norma 2.ª 3 de la primera de dichas Ordenes Ministeriales.

León, 23 de abril de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso. 1887

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido aprobada definitivamente la Liquidación de las obras de Simple tratamiento superficial sobre macadam en la Carretera

LE-512 Villanueva del Campo a Valencia de Don Juan p. k. 21/27 y C.^o LE-523 Valencia de Don Juan a Mansilla de las Mulas (Trozo de Palanquinos-Mansilla) p. k. 0/5, contratadas con don Francisco Garrido Ortega, esta Jefatura ha acordado iniciar el expediente de devolución de la fianza definitiva que se halla constituida en la Caja de Depósitos, Sursursal de León, para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 3.^o del Decreto de 24 de mayo de 1962, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimiento tendentes al embargo de la garantía.

León, 18 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáenz de Miera.

1819 Núm. 1344.—154,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Se pone en conocimiento del público, que en esta Secretaría municipal, desde el día de hoy hasta el 30 del mes actual, durante las horas de despacho, de nueve a una y media, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares y los del arbitrio municipal de la riqueza urbana y riqueza rústica del ejercicio del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Bañeza, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

1791 Núm. 1302.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días:

Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del año 1966.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del año 1966.

San Andrés del Rabanedo, 5 de abril de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

1636 Núm. 1301.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra:

Adecantamiento Casa Consistorial,

patio y verjas, así como construcción de anejos para almacén y despacho de artículos alimenticios congelados.

Tipo de licitación: SETENTA MIL DOSCIENLAS VEINTE PESETAS.

Fianza provisional el 3 por 100 de la anterior.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: DOS MESES.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas. Las proposiciones han de ser debidamente reintegradas y los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente Carnet Sindical de Empresa.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio, provisto del Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

(Firma y fecha del proponente).
Los Barrios de Luna, 18 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1818 Núm. 1343.—302,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

A los efectos determinados en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, se hace saber que por D. Enrique Fernández Villarejo, don Roberto y D. Faustino Díaz Prieto, vecinos de esta villa los dos primeros y de Madrid el último, se ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio de segunda categoría, emplazada en este término municipal de Villafranca del Bierzo (eón) y pk. 408,200 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes por cuantos se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Villafranca del Bierzo, 13 de abril de 1966.—El Alcalde, R. Suárez.

1817 Núm. 1349.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Este Ayuntamiento convoca concurso para la adjudicación de la obra de construcción de un Colegio Libre Adoptado en Veguellina de Orbigo, cumplidos los trámites reglamentarios.

Tipo: 6.067.237 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: un año a contar desde la formalización del contrato.

Garantía provisional: 1 por 100 del tipo.

Garantía definitiva: 3 por 100 de la adjudicación.

Expediente: se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría hasta las trece horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Para el pago de la ejecución de la referida obra existe consignado crédito suficiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don (en representación de) vecino de, y con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, proyecto técnico y presupuesto para la adjudicación mediante concurso de la obra de construcción de un Colegio Libre adoptado en Veguellina de Orbigo, se compromete, con sujeción a dichos pliego y proyecto, a la ejecución de la referida obra, mediante el precio de pesetas.

Asimismo afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4. y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, comprometiéndose asimismo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial, previsión y seguridad social y protección a la industria.

Villarejo de Orbigo, 20 de abril de 1966.—El Alcalde Acctal., Moisés Benavides.

1830 Núm. 1350.—269,50 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y formulación de reclamaciones que procedan contra los mismos por las personas o Entidades que a ello tengan derecho o lo

crean conveniente, los siguientes documentos:

1.º Cuentas con sus justificantes del presupuesto del año 1965, y así mismo de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

2.º Padrón municipal de habitantes referido a 31 de diciembre de 1965.

Castrocontrigo, 13 de abril de 1966
El Alcalde (ilegible).

1719 Núm. 1284.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Casasuertes

Don Macario Reyero Riaño, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Casasuertes, Ayuntamiento de Burón.

Hago saber: Que atendiendo a los deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los que como propietarios de fincas rústicas que vienen regando con aguas públicas del río Oza y afluentes, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiese interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veintinueve de mayo, a las doce horas, en la Casa Concejo. La reunión tiene por objeto designar la Comisión Organizadora para redactar los proyectos de Reglamento y Ordenanzas del Jurado de Riegos y Sindicato por los que se regirá la Comunidad.

Se concretará lo necesario en cuanto a bases, proyectos y demás, de acuerdo con lo establecido por la Superioridad, denominación, domicilio, parajes, aguas a utilizar e invertir y demás que proceda, facultando a la Comisión que se designe para que requiera al Sr. Notario correspondiente a fin de que levante el acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Casasuertes, 13 de abril de 1966.—El Presidente, Macario Reyero.

1756 Núm. 1307.—192,50 ptas.

Junta Vecinal de Retuerto

Don Ignacio Casado Marcos, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Retuerto perteneciente al Ayuntamiento de Burón.

Hago saber: Que atendiendo a los deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los que como propietarios de fincas rústicas que vienen regando con aguas públicas del río Tuerto y afluentes, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pueda interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veintinueve de mayo del año actual, a las doce horas

en la Casa Concejo. La reunión tiene por objeto designar la Comisión Organizadora para redactar los proyectos de Reglamento y Ordenanzas del Jurado de Riegos y Sindicato por los que se regirá la Comunidad.

Se concretará lo necesario en cuanto a bases, proyectos y demás, de acuerdo con lo establecido por la Superioridad, denominación, domicilio, parajes, aguas a utilizar e invertir y demás que proceda, facultando a la Comisión que se designe para que requiera al señor Notario correspondiente a fin de que levante el acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Retuerto, 13 de abril de 1966.—El Presidente, Ignacio Casado.

1754 Núm. 1309.—192,50 ptas.

Junta Vecinal de Villamarco

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio actual, el mismo se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamarco, 11 de abril de 1966.—El Presidente, Geminiano Reguera.

1683 Núm. 1348.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Esteban Fernández Sánchez, de este domicilio, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, contra D. Luis Ordiz Ordiz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 200.000,00 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan:

Bienes objeto de subasta

1.º Un coche «Mercedes», matrícula M-191.203 de 16 HP. motor número 180.924-N7511608 y chasis núm. 10010 (N) 7512062, en buen estado, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.º Un despacho, compuesto por una mesa con cinco cajones y cubierta con una luna, de 1,60 m. de larga por 1 m. de ancha, aproximadamente, dos sillas y un sillón, haciendo juego. Tapizados en terciopelo color granate y

un armario también haciendo juego, de tres cuerpos, el central destinado a libros, con dos puertas vidrieras y cuatro estantes, todo en madera de castaño, valorado en diez mil pesetas.

3.º Un tresillo, tapizado en color granate, en piel de cabra, valorado en mil pesetas.

4.º Un mueble-bar, con dos puertas, y en la parte superior con luna en el interior, valorado en mil pesetas.

5.º Una lámpara de bronce, con diez brazos, valorada en mil quinientas pesetas.

6.º Una mesa metálica, tipo ingres, con luna, cinco cajones y dos archivos metálicos, valorada en mil pesetas.

7.º Un archivador, también metálico, con cuatro departamentos, valorado en mil quinientas pesetas.

8.º Otra mesa, de las mismas características que la anterior, en tamaño más reducido, valorada en mil pesetas.

9.º Dos sillas metálicas y un sillón también metálico, haciendo juego con las mesas, tapizado en plástico color verde, valorado en ochocientas pesetas.

10. Una mesa de dibujo de madera, articulada, valorada en quinientas pesetas.

11. Un armario librería, de madera, chapa de castaño al parecer, con cuatro estanterías, valorada en mil pesetas.

12. Una máquina de escribir eléctrica, marca Hispano-Olivetti, Lexicón 80-E., número 1029604, en perfecto estado de funcionamiento, de 125 espacios, con su correspondiente mesa metálica de ruedas, valorada en diez mil pesetas.

13. Otra máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, Lexicón 80, de 120 espacios, número 553258, en perfecto estado de funcionamiento y con su correspondiente mesa metálica con ruedas, valorada en seis mil pesetas.

14. Una calculadora eléctrica, marca Hispano-Olivetti, de las llamadas divi-suma, en perfecto estado de funcionamiento, también con su mesa metálica con ruedas, siendo el número 39.801, valorada en diez mil pesetas.

15. Un hall, compuesto de una mesa con dos cajones y seis patas, dos sillas y un arca-sofá, todo tallado en madera color claro y las sillas tapizadas en terciopelo color granate, un perchero, un espejo con marco dorado, una lámpara metálica, de cinco brazos, valorado todo en ocho mil pesetas.

16. Un comedor, compuesto por mesa extensible, un aparador vitrina, con cuatro cajones, la vitrina dividida en tres departamentos, seis sillas y dos sillones, un espejo de dos metros por uno veinte, aproximadamente, con marco dorado, y una lámpara de bronce de cuatro brazos y doce lámparas, valorado en ocho mil pesetas.

17. Un reloj dorado, estilo antiguo, con pie de mármol, valorado en mil quinientas pesetas.

18. Un aparato de televisión, marca Telefunken, de los grandes, valorado en quince mil pesetas.

19. Un aparato de radio tocadiscos, también marca Telefunken, de tres ondas, cuatro mandos y teclas pulsadoras, valorado en tres mil pesetas.

20. Un tresillo, tapizado en terciopelo granate, valorado en mil quinientas pesetas.

21. Un mueble-bar, con librería, valorado en mil pesetas.

22. Una mesa de centro barnizada, valorada en quinientas pesetas.

23. Una nevera eléctrica, marca «ODAG», valorada en ocho mil pesetas.

24. Una lavadora, marca Telefunken, valorada en dos mil pesetas.

25. Una cocina, a gas butano, marca «FAR», de dos hogueras y horno, valorada en dos mil pesetas.

Importe total de la valoración de bienes objeto de subasta trescientas veinte mil ochocientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día doce del próximo mes de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado destinada al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1785 Núm. 1336.—830,50 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a D. Fermín Merillas Bécares, mayor de edad, agricultor, vecino que fue de Alija del Infantado, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil que contra el mismo se tramita con el núm. 34/66, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en representación del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Caño de Coomonte (Zamora), sobre reclamación de cantidad; previniéndosele que si no compareciere, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, y que a su disposición tiene en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda presentada.

La Bañeza, 19 de abril de 1966.—El Secretario, Emilio Pérez.

1871 Núm. 1357.—132,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 2 de 1966 — Autos número 1.521 de 1965—, a instancia de D. Eulogio González Granja, contra D. Jesús Asenjo Blas, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una sierra de cinta que consta de un brazo, con motor eléctrico Siemens R-84-4, núm. 342.531, de 15 H. P., en buen uso; así como un carro de hierro para el transporte de madera, sobre raíles, tasado conjuntamente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día siete de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

1849 Núm. 1356.—236,50 ptas.

* * *

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 3.146 de 1962, y otras acumuladas, contra D. Julián Puertas López, por el concepto de cuotas de Seguridad social, para hacer efectiva la cantidad de 17.119,61 pesetas, más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor a martillo, marca «COBRA», de cinco H. P., tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de mayo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 20 de abril de 1966.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

1848 Núm. 1345.—247,50 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Colomba de Curueño

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo hábil de quince días los presupuestos y repartos para 1966.

Santa Colomba de Curueño, 14 de abril de 1966.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).

1795 Núm. 1330.—55,00 ptas.

«LA BERCIANA»

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Siendo añulada la Junta General convocada por el día 17 del corriente mes de Abril, por incomparecencia del Presidente, se convoca de nuevo a todos los usuarios o sus representantes legales de esta Comunidad a la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del próximo Mayo, a las nueve horas de su mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda, si no concurriría número suficiente de usuarios en la primera, teniendo lugar la reunión en casa de Dionisio Álvarez, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general y estado de cuentas del año de 1965.

3.º—Aprovechamiento de las aguas y su distribución en la actual campaña, y también para nombrar un Celador eventual.

4.º—Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 20 de Abril de 1966.—El Presidente, Rogelio Yebra.

1841 Núm. 1341.—176,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966

Informar en sentido favorable el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de Fresno.

Aprobar definitivamente los proyectos de acondicionamiento y cerramiento del Hospital de San Antonio Abad; aprobar el contrato de compromiso de compra del citado Hospital, otorgado por el Excmo. y Rvdsmo. Sr. Obispo de León y el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación el 14 de febrero, con las cláusulas de arrendamiento que en el mismo se consignan, arredamiento para el que debe entenderse señalado un plazo de 30 años, salvo que antes, como se espera, se formalice la compraventa del Hospital, sus edificios y terrenos; declarar de urgencia, incompatible con los trámites licitatorios normales, las obras comprendidas en los proyectos que se aprueban; la adquisición directa del citado Hospital, sus edificios y terrenos; que las obras se lleven a cabo bajo la dirección técnica del Arquitecto provincial y su única intervención y gestión, para el supuesto de Administración; y, facultar ampliamente a la Presidencia para que intervenga como sea necesario y conveniente, representando a la Diputación, en el expediente de enajenación de dicho Hospital, incluso para concurrir a la licitación y otorgar la escritura de compraventa correspondiente.

Adjudicar el concurso de "Estudio de diagnóstico en orden al establecimiento de un programa de desarrollo económico aplicable a la Provincia de León a la "Société D'études por le developpement économique et social" (S. E. D. E. S.), con domicilio en París, por el importe de su proposición de 650.000 pesetas.

Que el informe emitido acerca de la Institucionalización de los Servicios de cultura de la Diputación Provincial, reúne las condiciones precisas para ser publicado y difundido con vistas a la encuesta que se proyecta, considerando que constituye un importante elemento de información sobre lo realizado y lo que se propone realizar la Corporación en materia de cultura, por lo que acordó la publicación y difusión del mismo y que es acertado el nombre de la Entidad proyectada que es el de "Institución Fierro" (De estudios e investigaciones de la Diputación Provincial de León).

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de abril de 1966.

1238

Aprobar las facturas de la Imprenta Provincial importantes 1.678 y 1.520 pesetas por el papel y cartulina empleados en la revista "Clara-boya" y que se consideren también saldadas las pendientes del año 1964, y que para lo sucesivo no podrá concederse otra ayuda a la citada revista que la tirada en la Imprenta Provincial.

Desestimar la petición formulada por la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer solicitando se le librase la subvención de 5.000 pesetas que la Corporación viene concediendo a dicha Entidad, habida cuenta de las restricciones que en materia de subvenciones establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964.

Conceder una máquina apisonadora a la Junta Vecinal de Quilós y una máquina de dar y remover el firme del camino rural de dicha localidad a la carretera general y facilitar a la misma los servicios de un capataz o caminero.

Conceder una máquina apisonadora pequeña al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo para efectuar el arreglo de las calles del pueblo.

Aprobar la cuenta que presenta la Jefatura Provincial de Sanidad, por diferencias en el precio de sangre y plasma utilizados desde 1.º de septiembre de 1964 a 31 de julio de 1965 para enfermas procedentes de la Beneficencia Provincial en la Maternidad Nacional, y cuyo importe es de 22.300 pesetas.

Aprobar las certificaciones de obras de reparación ejecutadas en las vías que se detallan a continuación, por los importes que se indican: Número 1 "De la Carretera de Adanero a Gijón a la de Mayorga a Astorga", por 305.900 pesetas; N.º 2. "Del Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense, por Dehesas y Villaverde, a Villadepalos", por 140.645 pesetas; y N.º 3 de "Noceda a Bembibre", por 584.936 pesetas.

Que no se suscriban las pólizas de seguro de vehículos en el Seguro Voluntario, toda vez que el Obligatorio ya se ha efectuado a través del Fondo Nacional de Garantía.

Que las retribuciones de las Hijas de la Caridad al servicio de la Excm. Diputación y de las MM. Carmelitas adscritas al Instituto de Maternología consistan en 1.000 pesetas mensuales en metálico, corriendo

de cuenta de la Diputación la alimentación, asistencia médico-farmacéutica y ropas de trabajo.

Fijar los precios que se indican a continuación a las estancias que causen los acogidos en los sanatorios psiquiátricos que se indican, desde 1.º de enero del corriente año, por día: San Luis, de Palencia, 40 pesetas; San Juan de Dios, de la misma ciudad, 60 pesetas. Conijo, en Santiago de Compostela, 45 pesetas, manifestando a este último que, de no ser aceptado este precio, la Excm.a Diputación se vería obligada a trasladar los enfermos a otro Establecimiento.

Aprobar las actuaciones realizadas en el expediente de la cuenta especial de la Zona de La Vecilla durante la época en que fue recaudador el fallecido Sr. Valladares.

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos de Beneficencia en el mes de diciembre comparativo con los del mes anterior que arroja las cifras de 2.363 y 2.365, respectivamente.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos en el año 1965 que, comparativamente con el del año 1964 acusa un aumento de 329, aumento que se debe, en gran parte, a los que lo están en sanatorios psiquiátricos, ya que las enfermedades de este tipo son las que dominan en la actualidad, y como de proseguir tal aumento la Corporación no podrán hacer frente al mismo sin la ayuda estatal, el Pleno acordó facultar ampliamente a la Presidencia para que plantee este problema en el momento que estime oportuno.

Quedar enterada de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración y Comité Técnico Asesor de los Servicios Hospitalarios el día 29 del pasado mes.

Que se dé la debida y exacta aplicación a la resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de 21 de octubre de 1965, sobre instrucciones o criterios a seguir en relación con el Fondo de Inspección y percepciones compensatorias como consecuencia de la supresión del arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Aprobar y ratificar el Decreto de la Presidencia de 11 de febrero sobre aclaraciones al régimen de horas extraordinarias aprobado por la Corporación en sus sesiones de 30 de abril y 24 de septiembre de 1965.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo García Llorente contra acuerdo de 30 de diciembre de 1965, sobre resolución del concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

Conceder la jubilación forzosa por edad al peón caminero don Joaquín López Gómez.

Prestar conformidad a la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relacionada con el expediente de jubilación del Maestro Zapatero don Fernando Fernández Suárez.

Amortizar la vacante actual de Jefe de Negociado de Contabilidad y crear a su vez la de Jefe de Sección de Contabilidad, con título superior (Licenciado en Ciencias Económicas, Intendente o Profesor Mercantil), clasificada en el mismo grupo y subgrupo, y que al tiempo de tramitarse el expediente de amortización y creación de la plaza, a que se hace referencia, se consulte a la Dirección General si sería, lícito asignar en la convocatoria de la respectiva oposición la fijación de gratificaciones por Jefatura u otros conceptos a fin de estimular una mayor concurrencia y evitar que la convocatoria quedase desierta por escasa retribución de la plaza.

Conceder a don José López Puente, funcionario de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación una gratificación mensual de 1.000 pesetas con efectos desde primero de octubre de 1965, por mayor responsabilidad, derivada de su condición, de Secretario del Consejo de Administración y Comité Técnico Asesor de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios.

Que pasen las instancias formuladas por varios funcionarios provinciales, sobre equiparación de haberes, a la Comisión encargada de informar acerca de la mejora de retribuciones del personal de la Diputación.

Informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Paradaseca para su incorporación al limítrofe de Villafranca del Bierzo.